

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2649291

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A COPENHAGUE, DINAMARCA, Y
HELSINKI, FINLANDIA, A DOÑA GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE
GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Núm. 58.- Santiago, 14 de marzo de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, año 2024; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los recursos fiscales; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el memorándum público N° 83/2024, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y su oficio N° 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

- Que, del 11 al 16 de marzo de 2024, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Sra. Gloria de la Fuente González, se dirigirá a las ciudades de Copenhague, Dinamarca, y Helsinki, Finlandia, con el objeto de presidir la delegación de las Consultas Políticas de Chile con los países antes señalados.
- Que, es de interés público que la señora Subsecretaría de Relaciones Exteriores participe en las actividades señaladas, en atención a las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley N° 21.080, citada en los vistos.
- Que, si bien mediante el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este Servicio.
- Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad, debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las

CVE 2649291

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

comisiones en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Designese en comisión de servicio, por el término de 6 días, desde el 11 al 16 de marzo de 2024, a la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González (RUN N° 13.271.539-4), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien se dirigirá a las ciudades de Copenhague, Dinamarca, y Helsinki, Finlandia, con el objeto de presidir la delegación de las Consultas Políticas de Chile con los países antes señalados.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a los siguientes viáticos diarios:

- Copenhague, Dinamarca: US\$536,72.- por 1 día con pernoctar (12 de marzo); y de US\$214,69.- correspondiente al 40% por 1 día de alimentación (13 de marzo).
- Helsinki, Finlandia: US\$288,83.- correspondiente al 60% por 1 día de alojamiento (13 de marzo); y de US\$481,39.- por 1 día con pernoctar (14 de marzo); y de US\$192,55.- correspondiente al 40% por 1 día de alimentación (15 de marzo).

Los días 11 y 16 de marzo de 2024 no percibirá viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará no la habilitarán para percibir dicho beneficio.

3. La Sra. Subsecretaria tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Copenhague - Helsinki - Santiago.

4. La Sra. Subsecretaria continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

7. Imputese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados, a su equivalente en moneda dólar al tipo de cambio vigente a la fecha del pago, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US\$1.714,18.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US\$8.445,55.-

Presupuesto Subsec

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 58, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° E70.255.- Santiago, 29 de abril de 2025.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento señalado en el rubro, mediante el cual se designa en comisión de servicio a doña Gloria de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, a las ciudades de Copenhague -Dinamarca- y Helsinki -Finlandia-, con el objeto de presidir la delegación de las Consultas Políticas de Chile con los países mencionados.

Sin perjuicio de hacer presente que el monto del viático se encuentra correctamente determinado, es menester indicar que de acuerdo con el número 2 de la sección dispositiva del acto administrativo en estudio, la autoridad comisionada tuvo derecho a viático por un día completo, correspondiente al 12 de marzo de 2024, en la ciudad de Copenhague, por un monto total de 536,72 dólares, en circunstancias que, adjunto al instrumento en cuestión, en calidad de antecedente del mismo, se ha remitido un documento conforme con el cual el viático a otorgar sería el equivalente a medio día con alimentación, por el 40%, en la ciudad de Madrid, España, ascendente a la suma de 183,14 dólares y medio día con alojamiento, por el 60%, en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, equivalente a 322,03 dólares.

Sobre el particular, se hace presente que, en lo sucesivo, esa Cartera de Estado deberá procurar no remitir antecedentes cuyo contenido sea contradictorio con el acto que se estudia, como ha ocurrido en la especie.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

